

**ACTA No. 19-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes nueve de marzo del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número dieciocho guión dos mil dieciocho (18-2018).
- III. Toma de posesión en Directorio del Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Segundo Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Compromisos.
- V. Temas:
 - 5.1. Solicitud de admisión del Recurso de Revocatoria interpuesto por los señores Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón, en contra de las resoluciones y opiniones de los expedientes números 195-24004 y 195-24005 emitidas por el Registrador Civil de las Personas del municipio y departamento de Guatemala. **(Oficio de referencia DE-1085-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.2. Solicitud de exoneración del pago de tarifa realizada por el Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- y Coordinador de la Comisión de la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy. **(Oficio de referencia DE-1086-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
- VI. Respuestas a instrucciones.

- VII. Información general.
- VIII. Puntos varios.
- IX. Convocatoria.
- X. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (18-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número dieciocho guión dos mil dieciocho (18-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN DIRECTORIO DEL LICENCIADO MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN.

Descripción: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Segundo Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo presenta los siguientes documentos: a) Copia del Acuerdo Gubernativo número dos (2) de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, al cargo de Segundo Viceministro de Gobernación; b) Certificación extendida por la Analista de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cero tres guión dos mil dieciocho (03-2018) de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, por medio de la cual Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Segundo Viceministro de Gobernación al Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número dos (2) de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho; c) Acuerdo Ministerial número ciento veintinueve guión dos mil dieciocho (129-2018) de fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, emitido por Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas - RENAP-, únicamente para el nueve de marzo del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a dar **FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO AL LICENCIADO MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO, SEGUNDO VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL**

DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación, únicamente para el nueve de marzo del año en curso.-----

CUARTO: COMPROMISOS: 4.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGAS 1 Y 8 PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DEL RENAP CELEBRADO CON LA ENTIDAD PASCUA SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficios de referencia DE-1024-2018 y DE-1100-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que aunado a los documentos presentados en la anterior sesión del Directorio, se traslada la copia del oficio DA-SA-DMSB-0465-2018 de la Dirección Administrativa, a través del cual se remiten los cuadros analíticos vigentes a la fecha por montos menores y mayores a NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q900,000.00), con relación a los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles suscritos por el RENAP. El Directorio manifiesta que después del análisis respectivo del expediente conformado para aprobar el Contrato de Arrendamiento de bodegas 1 y 8, para albergar el Archivo Registral del Registro Nacional de las Personas, las cuales se encuentran ubicadas en la Calzada San Juan, trece guion cuarenta y tres (13-43), zona siete (7) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, celebrado entre el **GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil denominada PASCUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y el DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, el cual está contenido en escritura pública número veintidós (22), autorizada en la ciudad de Guatemala, el quince de febrero de dos mil dieciocho por el Notario Steve Galindo Milián, procede a resolver como corresponde. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **APROBAR** el Contrato de Arrendamiento de Bodegas uno (1) y ocho (8), para albergar el Archivo Registral del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, contenido en la escritura pública número veintidós (22), autorizada en la ciudad de Guatemala, el quince de febrero de dos mil dieciocho por el Notario Steve Galindo Milián, con las obligaciones, prohibiciones y condiciones que obran en el cuerpo del instrumento público citado, el cual fue suscrito por el **GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil denominada PASCUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y el DIRECTOR EJECUTIVO del REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, por un plazo de **CUARENTA Y OCHO (48) MESES**, contados a partir del uno (01) de enero del año dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), por un monto total de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$273,921.12).** 4.2.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGAS 5 Y 7 PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DEL RENAP CELEBRADO CON LA ENTIDAD PASCUA SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-1023-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que después del análisis respectivo del expediente conformado para aprobar el Contrato de Arrendamiento de bodegas 5 y 7, para albergar el Archivo Registral del Registro Nacional de las Personas, las cuales se encuentran ubicadas en la Calzada San Juan, trece guion cuarenta y tres (13-43), zona siete (7) del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, celebrada entre el GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil denominada PASCUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y el DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, contenido en la escritura pública número veintitrés (23), autorizada en la ciudad de Guatemala, el quince de febrero de dos mil dieciocho por el Notario Steve Galindo Milián, procede a resolver como corresponde. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve APROBAR el Contrato de Arrendamiento de Bodegas cinco (5) y siete (7), para albergar el Archivo Registral del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, contenido en la escritura pública número veintitrés (23), autorizada en la ciudad de Guatemala, el quince de febrero de dos mil dieciocho por el Notario Steve Galindo Milián, con las obligaciones, prohibiciones y condiciones que obran en el cuerpo del instrumento público citado, el cual fue suscrito por el GERENTE DE OPERACIONES Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad mercantil denominada PASCUA, SOCIEDAD ANÓNIMA y el DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, por un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, contados a partir del uno (01) de enero del año dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), por un monto total de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$861,553.44).-----

QUINTO: TEMAS: 5.1. SOLICITUD DE ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LOS SEÑORES ALMA YECENIA RODAS ESCOBAR Y SERGIO ALFONSO ARRIOLA RALÓN, EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES Y OPINIONES DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 195-24004 Y 195-24005 EMITIDAS POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-1085-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno

manifiesta que se recibió el memorial de fecha veintiocho de febrero del año en curso por medio del cual se subsana el previo interpuesto por el Directorio dentro del Recurso de Revocatoria presentado por los señores Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón, en contra de las resoluciones y opiniones de los expedientes números ciento noventa y cinco guión veinticuatro mil cuatro (195-24004) y ciento noventa y cinco guión veinticuatro mil cinco (195-24005), de fechas catorce y diecisiete de enero de dos mil dieciocho, respectivamente, emitidas por el Registrador Civil de las Personas del municipio y departamento de Guatemala, en relación a la cancelación administrativa de anotación en la partida de matrimonio. Para el efecto, se acompaña el expediente administrativo de mérito y el oficio DAL-SAL-DALDCDA-150-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-042-2018 indicando que **es procedente admitir para su trámite el Recurso de mérito. Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el memorial que antecede, incorpórese a sus antecedentes. II) Se toma nota de la firma de los recurrentes, teniéndose por subsanado el previo señalado. III) **Se admite para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón, en contra de las opiniones de fechas catorce y diecisiete de enero de dos mil dieciocho, emitidas por el Registrador Civil de las Personas del Municipio y Departamento de Guatemala, dentro de los expedientes número ciento noventa y cinco guión veinticuatro mil cuatro (195-24004) y ciento noventa y cinco guión veinticuatro mil cinco (195-24005). IV) Se corren las audiencias de ley, por el plazo perentorio e improrrogable de **cinco (5) días en cada caso**, en el orden siguiente a: **A)** Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón; **B)** La Dirección de Asesoría Legal del RENAP; y, **C)** La Procuraduría General de la Nación. **V)** Notifíquese esta resolución por medio de la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas. **VI)** Transcurridos los plazos indicados, hayan sido o no evacuadas las audiencias respectivas, devuélvanse las actuaciones a este órgano superior para resolver lo que en derecho corresponde. **5.2. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE TARIFA REALIZADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL COORDINADORA DE LA POLÍTICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS -COPREDEH- Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE REPARACIÓN A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA DE CHIXOY. (Oficio de referencia DE-1086-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del memorial de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho, signado por el Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- y Coordinador de la Comisión de la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy, Jorge Luis Borrayo Reyes, mediante el cual solicita la exoneración de pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de nacimiento, certificaciones de defunción, certificaciones de matrimonio, certificaciones de soltería, certificaciones de negativas de registro y emisión de Documentos Personales de

Identificación -DPI-, a favor de ciento cincuenta (150) grupos de familiares integrantes de las familias o grupos familiares afectados por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy de veintinueve (29) comunidades, equivalente a once mil trescientas ochenta y tres (11,383) personas. Por lo anterior, se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-154-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal y presupuestario número DAL-SAL-DALDCDA-040-2018 y 021-2018, emitido en forma conjunta por las Direcciones de Asesoría Legal y de Presupuesto, dictaminando que **no es procedente** conceder la exoneración solicitada, en virtud que la disponibilidad presupuestaria de la Institución es limitada. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por el Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH- y Coordinador de la Comisión de la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy, a través de memorial de fecha veinte de febrero de dos mil dieciocho.-----

SEXTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 6.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1103-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, 5.5, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, 4.2, 4.3, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 16-2018, del 02 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DIE-945-2018, RCP-0412-2018, DP-1282-2018, DA-0335-2018, IG-0729-2018, DVIAS-215-2018, DAL-131-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, Inspectoría General y el Registro Central de las Personas por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al ocho de marzo de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI EN TRÁMITE.** (Oficio de referencia DE-1101-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de

Directorio número 113-2017, del 26 de diciembre del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 07-2018, del 22 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-730-2018 de Inspectoría General con el que se presenta informe estadístico de los casos de *personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite*, actualizado al ocho de marzo del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento correspondiente. **6.3. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-1083-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 109-2017, del 11 de diciembre del 2017; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 01-2018, del 02 de enero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 02-2018, del 04 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 06-2018, del 18 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-116-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.4. INFORME AVANCES SOBRE MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y LA GUÍA DE RECHAZOS RESPONSABILIZADOS EN EL PROCESO DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-1084-2018).

Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio, todas del 2017; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.9, del Acta de Directorio número 13-2018, del 16 de febrero, del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DGCI-0453-2018, DP-1194-2018, RCP-0392-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno y Procesos y el Registro Central de las Personas mediante el cual se presenta informe de avance en la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos para la aplicación del procedimiento disciplinario y la Guía de rechazos responsabilizados en el proceso de emisión del Documento Personal de Identificación, para establecer a qué personal es atribuible la infracción derivada del rechazo de DPI por control de calidad, para los efectos de la imposición de la sanción correspondiente. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se traslade dicho manual cuando esté finalizada su elaboración.

6.5. INFORME DE AVANCE EN RELACIÓN A ELABORACIÓN DE PLAN A TRAVÉS DEL CUAL EL MARGEN DE ERROR SOBRE VULNERABILIDAD DE DATOS SEA 0%, ES DECIR QUE LOS DATOS DEL DPI SEAN 100% LOS DATOS DE LA PERSONA IDENTIFICADA. (Oficio de referencia DE-1077-2018). Ponente: Enrique Antonio Degenhart Asturias. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.3, del Acta de Directorio número 10-2018, del 05 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 12-2018, del 12 de febrero, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia del oficio RCP-401-2018, DIE-915-2018, DP-1229-2018 emitido en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística y Procesos con el que se presenta informe en relación a las acciones realizadas para la elaboración del Plan a través del cual el margen de error sobre la vulnerabilidad de los datos sea 0%, es decir que los datos del Documento Personal de Identificación sean 100% los datos de la persona identificada. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.

6.6. MEMORIAL DE EVACUACIÓN POR NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL 28 DE FEBRERO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DENTRO DE LA DENUNCIA DE REINSTALACIÓN NÚMERO 01173-2017-13680. (Oficio de referencia DE-1082-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALL-122-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta copia del memorial por medio del cual se evacuó la audiencia de cuarenta y ocho (48)

horas conferidas al Registro Nacional de las Personas, en resolución de fecha veintiocho de febrero del año en curso, proferida por la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, dentro de la Denuncia de Reinstalación identificada con el número 01173-2017-13680, promovida en contra del RENAP por los miembros del Sindicato en Formación "SITRA-RENAP". **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.7. INFORME DE RAZONES POR LAS QUE NO SE NOTIFICÓ AL DIRECTORIO NOTIFICACIÓN DENTRO AL AMPARO 1190-2017-00141 INTERPUESTO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ SALGUERO, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, RESPECTO A LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP.** (Oficio de referencia DE-1081-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5 del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-158-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se presenta informe en el que se indican las razones por las cuales no se informó al Directorio sobre la notificación de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho emitida por la Sala Sexta del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo, constituida en Tribunal Constitucional de Amparo, dentro del expediente de amparo número 01190-2017-00141, Oficial 1º., interpuesto por el Diputado José Alberto Hernández Salguero en contra del Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se reitere al Director de Asesoría Legal para que haga del conocimiento de la manera más expedita a cada uno de los miembros del Directorio del RENAP, de las notificaciones que realicen los órganos jurisdiccionales a dicho Órgano de Dirección Superior, previo hacer evacuado en tiempo por la Dirección de Asesoría Legal, por lo que el Directorio hará las observaciones que estimen pertinentes y dará su anuencia al documento que se esté solicitando por el órgano jurisdiccional. **6.8. PROYECTO MODIFICACIÓN 1 A BASES DE LICITACIÓN DEL EVENTO IDENTIFICADO COMO RENAP LIC-02-2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DPI EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** (Oficio de referencia DE-1106-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 107-2017, del 04 de diciembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 108-2017, del 07 de diciembre, ambas del 2017; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 08-2018, del 29 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 del Acta de Directorio número 09-2018, del 02 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4 del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo, todas de 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DA-SA-DC-0218-2018 de la Dirección Administrativa con el que se remite el proyecto de las modificaciones a realizarse a las Bases de Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017 para la "Adquisición de Tarjetas Pre

Personalizadas para emisión del DPI, en el Registro Nacional de las Personas". **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo para que en la próxima sesión del Directorio se efectúe una presentación sobre el tema de mérito.-----

SÉPTIMO: INFORMACIÓN GENERAL: 7.1. INFORME BIMESTRAL SOBRE DEMANDAS LABORALES, CONFLICTOS COLECTIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL Y DENUNCIAS ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, PLANTEADOS EN CONTRA DEL RENAP, AL MES DE FEBRERO DEL 2018, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO DAL-SAL-DALL-112-2018 DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL. (Oficio de referencia DE-1078-2018). **Conclusión: Se dan por enterados.-----**

OCTAVO: PUNTOS VARIOS: 8.1. MEMORIAL DE RESPUESTA POR SOLICITUD REALIZADA POR LA AUXILIAR FISCAL DE LA FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, PAVLOVA IXMUCANE PELLECCER SARTI, EXPEDIENTE MP001-2018-4132 AGENCIA 4. (Oficio de referencia DE-1105-2018). Ponente: Directorio.

Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.2 del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo del 2018. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia del oficio DAL-132-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se traslada la copia del memorial, con sello de recibido, presentado a la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público dentro del caso MP001-2018-4132, Agencia 4, mediante el cual se entregaron los documentos solicitados por la Auxiliar Fiscal de la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público, Pavlova Ixmucane Pelleccer Sarti, a cargo de la investigación. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz hace saber que no tiene responsabilidad en vista de que en esa fecha no integraba el Directorio. **Conclusión:** Se dan por enterados.

8.2. MEMORIAL PRESENTADO POR EL LICENCIADO RAFAEL ARTURO ANDRADE BARILLAS, A TRAVÉS DEL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO DA-SRH-0060-2018.

Ponente: Directorio. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se recibió la copia de Memorial signado por el Licenciado Rafael Arturo Andrade Barillas, a través del cual interpone Recurso de Reconsideración en contra del Acuerdo número DA-SRH-0060-2018, según notificación DA-SRH-DGRH-757-2018, por medio del cual se notificó su remoción al cargo de Jefe de Registro Civil de las Personas del Registro Central de las Personas. **Conclusión:** Se dan por enterados.

Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que por ser un tema administrativo, el Director Ejecutivo debe resolver lo procedente. **8.3. FINALIZACIÓN DEL PROCESO CON ENTREGA DEL DPI AL CIUDADANO.**

Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que tiene conocimiento que en el sistema, en algunas ocasiones no se termina el proceso cuando se entrega el Documento Personal de Identificación al ciudadano. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que cuando se entregue el DPI al ciudadano por cualquiera de los medios establecidos para el efecto, inmediatamente debe actualizarse el estatus en el sistema y reflejado en la página web que el mismo ya fue recibido.

8.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN

FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía.

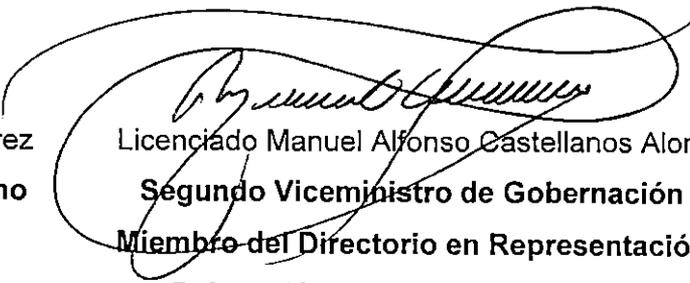
Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes doce de marzo del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

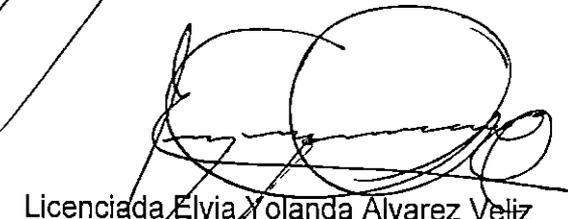
DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



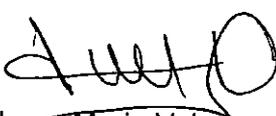
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
**Segundo Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación y
por Delegación del Ministro de Gobernación**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M. Sr. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio